No. CONTRATO: 102-7-20232-23 de fecha 23/11/2023

CONTRATISTA: MUNDO ELEVADORES S.A.S NIT: 901.054.479-4

OBJETO DEL CONTRATO: ***ES SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO (INCLUYE REPUESTOS) DE LOS ASCENSORES MARCA NORMALIZADOS UBICADOS EN LAS INSTALACIONES DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA.***

GARANTÍA ÚNICA

Expedida a favor de la Policía Nacional – UNIDAD PRESTADORA DE SALUD ANTIOQUIA, con NIT. 901.363.087-6.

Debe constar expresamente en la póliza, **"que ampara el cumplimiento del contrato, el pago de las multas y de la cláusula penal pecuniaria convenidas y que la entidad aseguradora renuncia al beneficio de excusión"**. Así mismo, se indicará que en el evento en que, por incumplimiento del contratista garantizado, el asegurador resolviera continuar, como cesionario, con la ejecución del contrato y la entidad estatal contratante estuviere de acuerdo con ello, el contratista garantizado aceptará desde el momento de contratación de la póliza la cesión del contrato a favor del asegurador. En todo caso, dependiendo del tipo de mecanismo de cobertura elegido, deberá cumplir con los requisitos establecidos en el **Decreto 1082** de **2015**.

VALOR TOTAL INICIAL DEL CONTRATO: $ 31.500.000,00
VALOR MODIFICACION Nº 1 ADICION Y PRORROGA: $ 15.750.000,00
VALOR TOTAL DE ADICION Y PRORROGA: $ 47.250.000,00

PÓLIZAS N°: 100215769 **Expedida el: 13/03/2024 ANEXO 1**

AMPAROS.

Amparo	Valor asegurado	%	Vigencia (día-mes-año)	
			Desde	Hasta
Cumplimiento de contrato.	$9.450.000,00	20%	11/03/2024	30/05/2025
Calidad del servicio.	$23.625.000,00	50%	11/03/2024	30/01/2026
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones.	$2.362.500,00	5%	11/03/2024	30/01/2028

La aplicación del presente formato se realizará a los contratos sobre los cuales se haya requerido la constitución de Garantía Única a través de póliza de seguro, conforme a lo anterior las coberturas, vigencias y valores asegurados, corresponden a lo establecido en el mismo

Los datos registrados en el anterior cuadro constituyen una guía para el contratista y su aseguradora, pero es responsabilidad exclusiva del contratista allegar en debida forma y oportunamente la póliza de garantía única, toda vez que las vigencias finales pueden variar dependiendo de la fecha de expedición.

a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y CUATRO (04) meses más.

b) DE CALIDAD DEL SERVICIO: Por el cincuenta por ciento (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la vigencia del contrato y SEIS (06) meses más.

c) PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la vigencia del contrato y tres (3) años más.

La póliza de garantía única debe presentarse debidamente suscrita por la aseguradora y por el tomador al Grupo de Contratos de la Unidad.

El documento de la póliza es obligatorio cargarla en la plataforma del **SECOP II**, para ser verificado y aprobado.

Para efectos de presentar el documento cuenta con tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo.

Mayor **CESAR EDGARDO CARO ESPÍNDOLA**
Jefe Unidad Prestadora De Salud Antioquia

Elaborado Por: YURI NAYIBE QUITIAN COMBITA. Analista de Contratos
Revisado Por: Subintendente BRYAN MANUEL TOSCANO LOPEZ - Jefe Grupo Contratos
Revisado Por: Abogada NATHALIA DURANGO PETRO - Asesora Jurídica
Vo. Bo. Capitán NADIA ZORAHIDA MUÑOZ PARDO – Jefe Logística y Financiera UPRES
Fecha Elaboró: 19/03/2024
Ubicación: X:\CONTRACTUAL\MODIFICACIONES

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a la norma y disposiciones legales vigentes y por lo tanto bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma del ordenador del gasto de la Unidad Prestadora de Salud Antioquia.